



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica, /

PARRAL, **15 Abr 2013**

DECRETO EXENTO N° 1.725

VISTOS:

- 1).- La Modificación de Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 17 de Diciembre de 2012, entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución Exenta 2929, de fecha 19 de Diciembre de 2012, emitida por don Fernando Rojas Ochagavía, Subsecretario de Educación, Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, la Modificación de Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 17 de Diciembre de 2012, entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, representada por su Subsecretario don **FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA**, en adelante "el Ministerio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, en adelante "La Municipalidad", Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que las partes celebraron un convenio para financiar la ejecución de un proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional **LICEO FEDERICO HEISE, rol base de datos (RBD): 3.387 ubicado en la comuna de Parral**, Región del Maule, de dependencia municipal, regido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que las partes ampliaron el plazo de ejecución del convenio singularizado, contenido en su cláusula novena, estableciendo que el proyecto deberá ejecutarse en el plazo de 540 días contados desde la total tramitación del último acto administrativo que aprueba el referido instrumento.-
- 4.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene plenamente vigente lo acordado por las partes en el convenio de fecha 07 de Diciembre de 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
 IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



AGG/crc
DISTRIBUCIÓN
 1.- Oficina de Partes
 2.- Dirección Finanzas
 3.- Dirección Control
 4.- Dirección Jurídica
 5.- SECPLAN (2)